

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2524 *FRACTUS, S.A.*

El órgano de administración de FRACTUS, S.A. (la "Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad a la junta general ordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Alcalde Barnils, s/n, edificio Prima, módulo C, planta 3.ª, Parque Empresarial Sant Joan, el día 14 de julio de 2020, a las 10:00 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 15 de julio de 2020, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificación de los cargos de presidente y secretario de la junta general ordinaria de accionistas.

Segundo.- Censura de la gestión social, toma de conocimiento y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad, del informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, del informe relativo a información sobre medio ambiente, la declaración de titularidad real, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Deliberación, y en su caso, aprobación del reparto de un dividendo extraordinario con cargo a prima de emisión.

Quinto.- Deliberación, y en su caso, aprobación de la modificación de la remuneración a favor del consejero ejecutivo y, en su caso, correspondiente modificación del artículo 19 de los estatutos sociales de la Sociedad.

Sexto.- Modificación del artículo 14 de los estatutos sociales de la Sociedad, a efectos de introducir la posibilidad de celebración de juntas generales por vía telemática.

Séptimo.- Modificación del artículo 21 de los estatutos sociales de la Sociedad, a efectos de modificar del plazo de convocatoria de las reuniones del consejo de administración.

Octavo.- Toma de conocimiento y, en lo menester, ratificación, de la estrategia acordada por el Consejo respecto de la participación minoritaria de la Sociedad en otras compañías.

Noveno.- Información, ruegos y preguntas.

Décimo.- Delegación de facultades.

Undécimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente que, a partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de

forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general ordinaria de accionistas, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el informe sobre las mismas elaborado por el órgano de administración.

El Consejo de Administración, dado el actual estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, debido a la grave crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y a la posibilidad de que, en la fecha prevista para la celebración de la Junta General de accionistas, persista el estado de alarma o algún tipo de limitación que afecte a la capacidad de reunión o al acceso a la localidad del domicilio social o al lugar del propio domicilio social de la Sociedad donde está previsto se celebre la Junta General de accionistas de la misma, ha acordado tras ponderar su responsabilidad en salvaguardar los intereses generales, la salud de todas las personas involucradas en la organización y la celebración de la Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad y la necesidad de que esta tenga lugar para que la Sociedad pueda continuar desarrollando con éxito su actividad y alcanzar sus objetivos en interés de todos sus accionistas y de sus restantes grupos de interés:

- Recomendar a nuestros accionistas que deleguen su voto con instrucciones y se advierte que la asistencia física podrá sufrir limitaciones por exigencias sanitarias que podrán afectar al acceso o a la ubicación en las salas previstas para la reunión.

- Si en las fechas previstas para la celebración de la Junta de accionistas estuviesen vigentes el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, o cualquier otra medida de las autoridades administrativas o sanitarias que afecte a la capacidad de reunión o al acceso a la localidad del domicilio social o al lugar del propio domicilio de la Sociedad donde está previsto se celebre la Junta General de accionistas de la misma, la junta general se celebraría en las mismas fechas y hora previstas de forma exclusivamente telemática, esto es, sin la asistencia física de accionistas, representantes, consejeros ni invitados, siempre que dicha posibilidad de celebración de juntas telemáticas sea posible al amparo de lo previsto en el artículo 41 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 o de cualquier ulterior normativa que expresamente así lo permita. Fuera de los casos indicados, la Junta General Ordinaria se celebraría exclusivamente mediante asistencia física de accionistas y representantes de accionistas (presentes o debidamente representados) y cualquier voto a distancia recibido quedaría sin efectos.

Asistencia y/o voto de los accionistas por medios telemáticos.

La asistencia telemática será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas) desde la plataforma que se habilite al efecto y que será comunicada a los accionistas de conformidad con lo establecido a continuación y que estará operativa a partir de las 9:15 horas del día de celebración de la reunión (esto es, del 14 de julio de 2020, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 15 de junio de 2020, en segunda convocatoria). Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta deberán acceder a través de la plataforma que se habilite y que les habrá sido comunicada, no más tarde de las 9:50 horas del día de celebración de la reunión ya sea en primera o en segunda convocatoria, identificándose y, en caso de representantes, acreditando su representación con la exhibición y, en su caso, remisión de la correspondiente documentación.

A estos efectos, los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán solicitarlo por correo electrónico a la siguiente dirección de email ana.llorens@fractus.com hasta las 10:00 horas del día 13 de julio de 2020 (esto es con una antelación mínima de 24 horas a la celebración de la Junta) de conformidad con lo establecido a continuación.

En los escritos de solicitud de asistencia en remoto de los accionistas se hará constar el nombre y apellidos del accionista (o denominación social en el caso de accionistas personas jurídicas), una dirección de email y un teléfono de contacto, y se acompañara fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte (en el caso de accionistas personas jurídicas, se indicará el código de identificación fiscal, se acompañará el documento nacional de identificación o pasaporte del representante persona física y el oportuno documento que acredite sus facultades para dicha representación).

Recibida la comunicación y acreditado el derecho del accionista a la asistencia, se le comunicará la corrección de dicha verificación así como el sistema que se utilizará para la celebración de la junta por medios telemáticos. Los accionistas que no se hubieren acreditado según lo anterior y en el plazo mencionado, no podrán asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebre de forma telemática.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la junta general de accionistas o por escrito, por el presidente o el secretario del Consejo de Administración, indistintamente, dentro de los siete (7) días siguientes a su celebración. Los accionistas debidamente acreditados que asistan telemáticamente podrán emitir su voto en tiempo real en la propia Junta. De esta forma, los accionistas que deseen participar en la junta general ordinaria de accionistas podrán hacerlo (i) asistiendo telemáticamente, y (ii) delegando su representación, en los términos anteriormente señalados.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 11 de junio de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Rubén Bonet i Romero.

ID: A200022262-1